Comisión de
Legislación del Trabajo
S/C

Versión Taquigráfica N° 853 de 2011

EX TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA FRIGORÍFICA
ver exposición

SINDICATO DE LA EMPRESA DISCO
ver exposición

SINDICATO DEL COMPLEJO DEPORTIVO NAVAL
ver exposición

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ver expolsición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de noviembre de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Carmelo José Vidalín Aguirre.

MIEMBROS: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Marcelo Bistolfi, Raúl Olivera, Luis Puig y Martín Tierno.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Pablo Iturralde Viñas.

INVITADOS: Por los ex trabajadores de la Industria Frigorífica, señores Juan de Paula, Milton Figueredo, Héctor García, Miguel Larrosa, Oscar Benítez y Walter Saboriz.

Por el Sindicato de la Empresa Disco, señores Antonio Vázquez, Carlos Da Luz y Víctor Roldán.

Por el Sindicato del Complejo Deportivo Naval, señores Sebastián Gimer; y señoras Claudia Pacheco y Noelia Rodríguez.

Por la Asociación de Funcionarios del Inciso Presidencia de la República, señoras Ana María Picabea, Adriana Píriz y Mariela Almenar.

SEÑOR PRESIDENTE (Vidalín).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el agrado de recibir a una delegación de ex trabajadores de la industria frigorífica integrada por los señores Juan De Paula, Milton Figueredo, Héctor García, Miguel Larrosa, Oscar Benítez y Walter Sabariz.

Con mucho gusto vamos a escucharlos, y trataremos de informarnos para trabajar en este tema que hace tantos años nos preocupa a todos y que, lamentablemente, todavía no tiene solución.

SEÑOR DE PAULA.- Queremos agradecer el rápido recibimiento que nos dio la Comisión. El pasado jueves hicimos el planteamiento de lo que nos estaba sucediendo al señor Diputado Puig, quien enseguida nos dio el número del celular del Presidente, señor Diputado Vidalín, para ponernos en contacto con él y hoy martes, por suerte, nos están recibiendo.

El tema es siempre el mismo; no vamos a hacer historia de esto porque todos ustedes conocen el problema de la vieja industria frigorífica, y la minuta de comunicación -que se discutió durante seis o siete meses del año pasado en la bancada del Frente Amplio y que el 2 de marzo de este año se votó -por la cual pasaríamos a percibir ocho Bases de Prestaciones y Contribuciones en lugar de las cuatro BPC -según la Ley Nº 18.310-, lo que no hace más que impartir justicia y equiparar. Debemos tener en cuenta que hay muchos compañeros que fueron echados el mismo día que nosotros por el mismo decreto -el Decreto 436-, que hoy están cobrando más de $ 30.000 y nosotros, con cuatro BPC no llegamos a $ 9.000. Entonces, consideramos que lo único que se está haciendo es cumplir con la Constitución.

Ese día, el señor Diputado Puig nos dijo que había preguntado si el tema estaba laudado, porque no quería que se trancara la minuta ya que no estaba dispuesto a levantar la mano para votar algo y crearnos falsas expectativas y, lamentablemente, se equivocó, pero no fue él; lo que sucedió fue que la información que le dieron no era la correcta.

El tema es que la minuta llegó al Poder Ejecutivo, la derivaron al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y allí empezó el manoseo: que sí, que no, que el Ministro no está de acuerdo, que el Directorio del BPS no está de acuerdo, etcétera. Nos entrevistamos con el representante de los jubilados, señor Amaro, quien nos dijo que ellos no tenían problema y que lo que nos habían dicho era una mentira.

Comenzamos a tener reuniones en la Torre Ejecutiva. En primera instancia, mantuvimos una reunión tripartita en la que estuvieron presentes los doctores Pastorín, Cánepa y Guerrero, este último por la OPP. Después, el tema fue derivado al Director General de la Presidencia, doctor Diego Pastorín, para que se hiciera cargo. Él siguió trabajando en el tema hasta que en el mes de setiembre se nos dijo que lamentablemente el Ministro no estaba de acuerdo y que no quería otorgar lo dispuesto en la minuta. Nos dijeron que habían sacado la cuenta y que la reforma insumiría alrededor de US$ 2:5000.000 anuales.

Entonces, se tomó la medida de acampar frente al Ministerio. Se estaba negociando con el Director Nacional de Trabajo, señor Luis Romero, y como surgió el problema de los compañeros del UNTMRA, Romero nos pidió un compás de espera ya que estaba abocado a solucionar ese tema. Entonces, para no quedar tirados inútilmente frente al Ministerio, levantamos el campamento.

El lunes pasado, luego que la situación del UNTMRA se solucionó volvimos nuevamente a acampar frente al Ministerio y volvimos a tomar contacto con el señor Romero, quien nos había ofrecido dos Bases de Prestaciones y Contribuciones juntas, una por marzo o abril del próximo año y, la otra, por junio o julio, pero ni así las quieren dar. El jueves de la semana pasada nos llamó el señor Romero y nos dijo que el Ministro le informó que quienes no querían dar la minuta eran los asesores de la Presidencia. Entonces, nuevamente nos sentimos manoseados. ¡No somos desplazados sociales para que desde la Torre Ejecutiva, los asesores del Presidente nos digan es el Ministro quien no la quiere dar y que después el Ministro salga diciendo que son los asesores del Presidente quienes no nos la quieren dar! ¡Somos viejos pero no somos tontos!

Ayer fuimos a la Mesa Política y hablamos con el compañero Brovetto. Lo más lindo es que en todos los lugares a los que vamos nos dicen que tenemos razón, pero cuando hay que gatillar nadie se pone. Sin embargo, cuando prendemos la televisión vemos que todos los días hacen gárgaras hablándonos de lo bien

que está el país, de las exportaciones y, es cierto, pero ¿y? Eso sucede en la macro pero ¿la microeconomía, los trabajadores, los jubilados, para cuándo?

Ayer el compañero Brovetto nos dijo que iba a derivar el tema a la Comisión de Asuntos Sociales, con la Diputada Passada, y al día de hoy todavía no hemos tenido respuesta.

No queremos que nos sigan manoseando más. La decisión que ayer se tomó en el campamento es que -como todavía hay negociaciones en curso -se va a esperar esta semana y, a partir del próximo lunes -inclusive, se lo dijimos al compañero Brovetto -se van a endurecer las medidas: vamos a hacer huelga de hambre y encadenamiento, y si algún compañero queda en el camino, quedará en la conciencia del poder político uruguayo.

Si el gasto era de US$ 2:500.000 con las cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones, con nuestra aceptación de las dos Bases de Prestaciones y Contribuciones, se llega a US$ 1:250.000 por año. Pero si para el Estado uruguayo, el poder político, el partido de Gobierno, el Frente Amplio es más importante pagar la deuda externa, seguir bancando a los gringos que dar US$ 1:250.000 a seiscientos o setecientos viejos, muchos de los cuales los pusimos a donde hoy están sentados, viví muchísimos años equivocado.

Los molestamos porque realmente nos sentimos como desplazados sociales y creemos que no lo merecemos; quizás estamos equivocados.

Públicamente, en la Comisión y para que quede sentado en la versión taquigráfica, queremos agradecer al señor Diputado Pablo Abdala porque fue el único que se dignó a embarrarse los zapatos yendo al campamento. Digo esto porque la noche anterior había llovido y cuando fue se embarró los zapatos pero, además, porque fue el único que concurrió y todos estaban avisados. El Diputado Abdala. como Representante nacional, tuvo la dignidad y la honradez de ir, pese a que sabe que estamos en la vereda de enfrente. Él fue al campamento, se preocupó por el tema e, inclusive, inició los contactos con el señor Vidalín, y queremos reconocerlo.

Reitero que a partir de la semana próxima las medidas se van a endurecer y me dirijo más que nada a los Representantes del partido de Gobierno.

Creemos que esta situación no es como para decir que amparar a setecientos u ochocientos viejos le va a crear un problema al país.

Además, les pedimos que no nos sigan tomando el pelo. Yo siempre digo un refrán: seremos viejos pobres, pero no pobres viejos y con la verdad salimos a la calle, no a dar lástima sino a lastimar, así que ¡por favor, señores, les pedimos que nos den una respuesta! -

SEÑOR ABDALA.- Creo que el planteo que hizo el señor De Paula es claro; me parece que la situación se entiende bien. Por mi parte, no es necesario hacer consultas adicionales.

Nosotros vivimos todo este proceso en el período pasado, cuando legisladores de todos los partidos, con la buena voluntad del Poder Ejecutivo de la época, logramos aprobar una ley que reparó, en parte, una omisión que se arrastraba desde hace mucho tiempo con relación a los ex trabajadores de la industria frigorífica, por lo menos, con aquellos que hasta ese momento no habían recibido ningún tipo de indemnización o reparación por el daño que sufrieron en los años de la dictadura. A través de los años, después de la reinstitucionalización democrática, esas reparaciones se fueron dando por sectores o por unidades productivas, pero nunca se había alcanzado una solución completa; eso fue lo que se intentó hacer con esa ley.

Es cierto que la reparación que en ese momento se acordó no resultó suficiente. Por eso, se inició una nueva etapa -es en la que estamos todavía y no hemos logrado culminar -en la que los beneficiarios piden una mejora en sus haberes que entiendo justa, y no solo yo, sino que así lo entendió todo el Parlamento nacional, porque en las postrimerías del período pasado, llegó a aprobar una minuta de comunicación, que está pendiente de resolución por parte del Poder Ejecutivo. En esa minuta de comunicación trabajaron intensamente, por ejemplo, el señor Diputado Pozzi y otros integrantes del Parlamento de las distintas

bancadas parlamentarias, y fue aprobada por la unanimidad de los integrantes de la Cámara de Representantes, es decir, con el voto de todos los partidos y de todos los sectores parlamentarios.

Hasta ahora, el Poder Ejecutivo no ha definido esta cuestión. Yo no quiero adjetivar ni calificar al Poder Ejecutivo, porque creo que sería inconducente, pero como es un problema que se alarga y se posterga, deberíamos solicitar al Poder Ejecutivo una definición, por sí o por no. Entiendo que la resolución debería ser favorable; me consta que hay gente en el Gobierno que está de acuerdo y que está haciendo esfuerzos en ese sentido pero, por lo visto, estos no han logrado fructificar. Considero -lo digo con toda humildad -que esta Comisión podría trabajar en esa dirección, es decir, excitando el celo al Poder Ejecutivo, en la medida en que corresponda, para que defina esta cuestión.

Obviamente, la minuta de comunicación no es vinculante, pero genera una expectativa. En la medida en que los interesados advierten que nada menos que el Poder Legislativo, por la unanimidad de sus miembros, se pronuncia a favor de determinada situación, se genera en ellos, no ya la ilusión, sino la expectativa y hasta el interés legítimo de que esto se resuelva. Se me podrá decir que jurídicamente nada obliga al Poder Ejecutivo, y es verdad, pero los que estamos en política sabemos cómo se manejan estas cosas. Supongo que eso hoy debe estar pesando en muchos jerarcas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Poder Ejecutivo, que algunas dificultades deben estar teniendo. Quizás, la Comisión pueda ayudarlos, a aquellos que tienen buena voluntad y están trabajando para encontrar una salida a este problema, para que efectivamente puedan hacerlo. Si no lo pudieran hacer -sería el escenario menos deseable, creo que lo que los interesados aquí presentes merecen, por lo menos, es una contestación.

Ya ha pasado demasiado tiempo y, por lo tanto, me parece que es indispensable que este tema se defina. Hablamos de este asunto cuando compareció el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la instancia del tratamiento de la Rendición de Cuentas. Se nos trasmitió -un poco más o un poco menos -lo mismo que acaba de expresar el señor De Paula aquí en el sentido de que esto se estaba analizando. Más allá de que esto no tiene plazos establecidos legalmente, hay plazos razonables que creo que se están cumpliendo.

En ese sentido, considero que deberíamos convocar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -tal vez al señor Romero, que me consta que está haciendo esfuerzos al respecto -para que nos dé un panorama de cuáles son las alternativas que se manejan, con la expectativa que tenemos de que esto resulte favorablemente.

Más allá de lo que resulte de este intercambio con los trabajadores, me adelanto a proponer que procedamos en ese sentido o en uno similar.

SEÑOR PUIG.- Hablaremos con la misma claridad con la que hablan los compañeros -como siempre hemos hablado, porque es la única manera de avanzar.

Los compañeros saben que compartimos el reclamo que realizan y la justeza que tiene, y que lo planteamos en reiteradas oportunidades a integrantes del Poder Ejecutivo. Creo que eso es así y hay que seguir trabajando en ese sentido. Debemos hablar con absoluta franqueza: decir en medio de esta situación, que tiene que corregirse y que debe hacerse en los términos en que se ha planteado históricamente en cuanto a la mejora de las prestaciones -que en este caso se ha planteado pasar de las cuatro BPC que se tiene actualmente a ocho, y que hay una minuta de comunicación; creemos que debe resolverse en ese sentido. Esto demuestra que más allá de algunos planteos o de la alharaca que se hace por parte de integrantes del Gobierno, de que no se atiende la situación de los trabajadores y de los jubilados en general en el país, creo que es un profundo error. No es esa la realidad que estamos viviendo desde el año 2005. Por el contrario, la ley a la que se hizo referencia, absolutamente insuficiente, se aprobó en la Legislatura pasada, y no es casualidad que se haya aprobado en la Legislatura pasada. Tampoco es casualidad que se hayan aprobado la Ley de Fuero Sindical, las leyes de negociación colectiva público privada y que haya un esquema distinto en cuanto a la seguridad social; se desarrolló un esquema inclusivo y no una forma de excluir de la seguridad social a los trabajadores y a los jubilados, como se hizo históricamente en este país.

Quiero manejar los términos con absoluta franqueza: no estamos ante la situación de Gobiernos que desconocen los derechos de los trabajadores. Creo que es de profunda justicia que se vote el reclamo que hacen los trabajadores. Ahora, si asistimos a esta sesión y dejamos pasar que, en realidad, lo que se hace en este Gobierno es alharaca con los derechos de los trabajadores y no se trabaja en consecuencia, no nos

sentiríamos honestos, por lo menos, con nosotros mismos, porque, en realidad, en ese plano se ha trabajado. Los compañeros saben que, independientemente de que otras actividades, también referidas a trabajadores, aquí y en el interior del país, hicieron que no pudiéramos concurrir al campamento, eso no cambia nuestra posición histórica sobre el tema.

Entonces, creo que hay que insistir en este tema y plantear una solución pero, sinceramente, considero que hay que hacerlo en los términos en que reclamar esto no implique desconocer una realidad distinta que está viviendo el país desde el año 2005, cuando en esa época el mejor sindicato era el que no existía. ¡Si lo habremos sufrido en carne propia aquellos que integrando direcciones sindicales fuimos despedidos por diez años para avalar una privatización con una transnacional francesa! En realidad, nunca encontramos en el Parlamento, con las mayorías parlamentarias del momento, ninguna respuesta. Por el contrario, desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se avalaba esa situación; desde 1995 en adelante, se avaló la represión sindical. Lo que no hay que hacer es desconocer la realidad de este país y su historia.

Concuerdo plenamente con la reivindicación que plantean los trabajadores y vamos a seguir trabajando en la solución que plantean los compañeros, que no es la gran panacea; llegar a ocho BPC no lo es. Creo que es justo el planteo y hay gente que desde la bancada y desde el Gobierno están impulsando esta situación. Al mismo tiempo, también planteo que no se puede decir, a partir de una solución que no logró sustanciarse, que la realidad en el país es la que plantean los trabajadores. A mí me parece que lo que plantearon los compañeros no es la realidad del país, por el contrario, creo que ha habido avances notorios y vamos a tratar de que los siga habiendo. Por ejemplo, hoy se van a votar las modificaciones a la Ley Nº 18.572, que por primera vez instaló un proceso laboral para que los trabajadores no tengan que esperar eternamente a efectos de que se paguen los créditos laborales. Además, hay muchas otras leyes y vamos a seguir trabajando. También, trabajamos en la derogación del artículo 178 de la Ley Nº 16.713, que avalaba las relaciones laborales encubiertas a través de falsas unipersonal. Asimismo, seguimos trabajando en una política en torno a leyes que reivindiquen los derechos de los trabajadores.

Por lo tanto, reivindico plenamente el derecho de los trabajadores, pero no comparto que, a partir del año 2005, los Gobiernos hayan hecho alharaca con los derechos y que no los hayan cumplido. Por el contrario, creo que a partir de 2005 en el país existe una realidad diferente y por primera vez los sindicatos dejaron de ser una figura no deseada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los miembros de la Comisión entienden pertinente, a sugerencia del señor Diputado Abdala, vamos a cursar una invitación al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, más precisamente al Director Nacional de Trabajo, compañero Luis Romero.

SEÑOR DE PAULA.- Estoy de acuerdo con lo que ha dicho el señor Diputado Puig.

Por otra parte, me gustaría que se entienda que esta es una ley a término -ya se ha dicho en otras oportunidades en esta Comisión, o es que mañana vayan a aparecer diez viejos más para jubilarse. No; al contrario, posiblemente a fin de año haya diez viejos menos, porque nos estamos muriendo. En este momento hay cuatro o cinco compañeros con enfermedades terminales. Por eso es que los tiempos nos apuran y ayer en el campamento tomamos la decisión de esperar que pasara esta semana y luego endurecer las medidas. Digo esto porque de pronto el señor Diputado Puig malinterpretó mis palabras. El compañero Puig sabe muy bien cómo es la situación y conoce a la mayoría de nosotros.

Reitero que el tiempo nos apremia y, como dijo el Diputado Abdala, exigimos que nos den una respuesta por sí o por no. Inclusive, la oferta de dos BPC que hizo el Director Nacional de Trabajo, es aceptable y después discutiremos lo otro. El 2 de marzo, cuando se votó la minuta nos crearon un montón de expectativas, como dijo el Diputado Puig, pero después no se concretó. Esa minuta fue creada en agosto de 2010 -no recuerdo la fecha exacta -y hoy es 15 de noviembre de 2011. Hay que tener en cuenta que los viejos nos estamos yendo todos los días. Es rara la semana en la que no desaparezca físicamente un compañero. Por lo tanto, como siempre dijimos, es una ley a término. Además, consideramos que un poco más de US$ 1:000.000 no significa un gasto excesivo para el país a efectos de amparar entre setecientas y ochocientas familias. En el caso de que sea demasiado costoso, veremos qué decisión tomamos como grupo, si se nos niega el amparo. Si esto sucede, sería una injusticia muy grande.

Por eso, pedimos que razonen, apoyen la cabeza en la almohada y vean si tenemos o no razón.

Gracias.

SEÑOR FIGUEREDO.- Agradezco a la Comisión por habernos recibido nuevamente.

Con respecto a lo que manifestó el Diputado Puig, quiero decir que todos somos conscientes de que este Gobierno y el anterior nos ampararon con leyes por las que desde hace tantos años veníamos luchando. Ahora, también somos conscientes de que nuestro Presidente, "Pepe" Mujica, cuando salieron las cuatro BPC nos dijo: "Muchachos, agarren esto que después, si seguimos nosotros, lo vamos a mejorar". Insistimos con que los jubilados que estuvieron presos políticos y exiliados recibieron una indemnización inmediata, pero nosotros no y también fuimos afectados por la dictadura, manoseados, torturados y todos eso. Si bien no éramos terroristas y no anduvimos armados, también nos vimos afectados.

Entonces, a partir de todas las falsas expectativas que nos fueron dando y que nos siguen negando, yo no entiendo cómo el Gobierno hace caso omiso al trabajo de los Diputados que votaron una minuta de comunicación por unanimidad, lo manosean durante tanto tiempo y no nos den un poquito más para que podamos morirnos en paz. Como dijo el compañero De Paula, esta ley es a término, porque estamos todos viejitos y todas las semanas alguno se enferma o se muere. Por lo tanto, ¿van a esperar a que nos muramos todos para dejarnos conformes o van a resarcir a los que quedamos? De esta manera terminamos de molestar. Parece que les gustara que los viejos estemos molestando.

Disculpen las molestias y muchísimas gracias por su atención.

SEÑOR PUIG.- A lo largo de estos años en los que hemos trabajado con los compañeros, nuestra posición ha quedado clara. Creo que saben cuál es nuestra posición. Reiteramos que estamos de acuerdo con el reclamo y que vamos a seguir trabajando en ese sentido. No es que ahora nos subimos a la reivindicación, sino que estamos de acuerdo desde siempre.

Por otra parte, quiero decir que a veces la pasión de la exposición, lleva a cometer algún error. En este país no fueron torturados terroristas armados, en este país se torturó al conjunto del pueblo uruguayo. Tenemos que ser precisos con eso. No es que se torturó a terroristas armados, sino que se torturó a trabajadores, sindicalistas organizados, estudiantes y a la gente del pueblo en general. Digo esto porque a veces en la pasión de la exposición se pueden cometer algunos errores que figuran en la versión taquigráfica y puede parece que se dice que la dictadura torturó terroristas. No; la dictadura fue contra el conjunto del pueblo uruguayo y tenemos claro que también contra los compañeros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la visita y vamos a ponernos hoy mismo en comunicación con el Gobierno.

(Se retira de Sala la delegación de ex trabajadores de la industria frigorífica)

—— Quiero informar que estuve hablando con el Director de la Dirección General Impositiva por el asunto de la empresa Rosgal S.A.. Propongo, comunicar a los obreros que dentro de lo que es el embargo genérico la maquinaria no entra, por lo tanto, si bien no es la panacea en cuanto al dinero que aspiran, puede ser una ayuda importante.

SEÑOR PUIG.- Tenemos algunas audiencias pendientes. Por ejemplo, recuerdo una solicitud de los funcionarios nutricionistas del Banco de Previsión Social.

Al mismo tiempo, me parece que sería bueno hacer un repaso de aquellos casos en que hemos recibido delegaciones y nos hemos comprometido a recibir a las contrapartes. Permanentemente recibimos llamados para saber qué pasó y de repente necesitaríamos hacer un ayuda memoria -lo hablamos con el Secretario de la Comisión -porque creo que nos están quedando sin respuesta muchos planteamientos que se nos han hecho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Analizaremos esto en el próximo intervalo, pero les adelanto que ese trabajo ya fue hecho por la Secretaría.

(Ingresa a Sala una delegación de trabajadores de la empresa Disco)

—— La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida a los señores Antonio Vázquez, Carlos Da Luz y Víctor Roldán, representantes de los trabajadores de la empresa Disco.

SEÑOR DA LUZ.- Soy delegado sindical de los trabajadores de la empresa Disco. El motivo de nuestra presencia aquí es denunciar una serie de hechos acontecidos desde los últimos Consejos de Salarios a la fecha. Partimos de la base del no respeto a los trabajadores, menos a los afiliados y menos aun a los delegados sindicales

Hemos tenido instancias bipartitas con la empresa que, en un balance general, han sido negativas para los trabajadores. En nuestros lugares de trabajo no se dan las condicionantes. En estos momentos nos encontramos en una disputa con la empresa por una sanción aplicada a un delegado sindical y a una compañera no afiliada, respecto de lo cual ya han concluido algunas instancias en la DINATRA.

La represión es muy dura. Tenemos casos emblemáticos como el Disco Nº 27 que fue ocupado por ese motivo y, solapadamente, se mantiene. Hay compañeras delegadas que han sido objeto de gestos obscenos por partes de referentes de la empresa. El asunto no ha sido solucionado en forma acelerada como ocurre con nuestros compañeros que son sancionados. Hay una catarata de situaciones que nos llevan a traer la denuncia a esta Comisión.

Con la Federación -que también se está haciendo cargo del tema -estamos abocados al tema del presentismo. En Consejos de Salarios anteriores se logró un presentismo diferenciado para los trabajadores, pero no se paga a las compañeras que se toman el día para hacerse el papanicolau ni a los varones que nos tomamos el día para hacernos el examen de próstata. Se nos paga el día pero se nos retira el presentismo. Consideramos que tenemos el presentismo es para incrementar nuestros menguados salarios y no para hacernos descuentos. Nos consta que en esa lucha está enfrascada la Federación, pero el proceso es muy lento. Yo sé que los tiempos de los trabajadores no son iguales a los de la empresa. Nosotros tenemos que velar por los trabajadores y pensamos que con esa lentitud estamos siendo perjudicados en un ciento por ciento.

SEÑOR ROLDÁN.- El último punto que mencionaba mi compañero es quizás el más sensible para todo el sector del supermercado, más allá de la empresa Disco. Me refiero a la interpretación que tienen las empresas con respecto al convenio que firmamos.

El presentismo no solo se pierde por lo que decía el compañero sino también por el uso de la licencia por estudio, por ir a donar sangre y por usufructuar una serie de derechos establecidos por la ley. Estos derechos no pueden ser negados por un convenio, que en una escala jurídica está por debajo de la ley. Las empresas entienden que, al no estar laudado en el convenio, les asiste el derecho a no pagar. Estamos hablando del derecho a la salud, al estudio, etcétera, que si están enmarcados en una ley son importantes, y no tiene razón de ser que se pierdan por un convenio cuya letra no es clara.

Con respecto a lo que planteó el compañero sobre el sindicato, es cierto que hubo una gran conflictividad en el sector enmarcada en los Consejos de Salarios. Se dieron instancias bastante particulares, que hace mucho tiempo no se habían visto por lo menos en el sector: locales ocupados y movilizaciones importantes. Eso significó un ida y vuelta de golpes, y entendemos que hoy la empresa nos está pasando facturas importantes. Como comentaba el compañero, después de la ocupación del local Nº 27 hubo casos bastante importantes de represión sindical, de persecución de compañeros que se afilian, que se acercan al sindicato. Los que tan solo se asoman a leer la cartelera son presionados.

La empresa ha puesto a los delegados sindicales en una vitrina y les hacen ver que si alguien quiere ser delegado sindical o vincularse al sindicato en forma activa va a perder su carrera funcional, va a ser olvidado dentro de la empresa, no va a crecer, no va a tener posibilidades por más que su foja, su capacidad y su profesionalidad lo asistan. No se mide con la misma vara la aplicación de sanciones cuando uno es afiliado y cuando no, cuando uno es delegado y cuando no. El compañero Da Luz mencionaba una instancia que tuvimos ayer en la DINATRA en la que el sindicato planteó la excesiva cantidad de días de suspensión que se aplicó a un compañero. El sindicato no fue a discutir la sanción porque entiende que el trabajador cometió una falta, pero considera que es excesiva la cantidad de días de sanción, teniendo en cuenta que no tiene antecedentes. La empresa manifestó que de todos modos tenía derecho a aplicar esa sanción.

Nosotros lo vemos como una persecución hacia la organización sindical. Sin duda es muy solapada y con mucha calidad, pero no permiten que el sindicato forme un cuadro activo. Por tanto, al hecho de la rotación que se produce en el sector por los menguados salarios y las condiciones laborales se suma la persecución sindical. Nosotros catalogamos los hechos que se suceden de esa manera. Quizá no sea el término más simpático, pero entendemos que es así, y a tal grado ha llegado que las gerencias de los locales desafilian a los trabajadores del sindicato. Por ejemplo, si un trabajador manifiesta que no quiere pertenecer al sindicato -a lo cual tiene derecho, la gerencia le hace una carta y lo desafilia, cuando es el sindicato el que tiene que hacerlo. Hasta ese grado han llegado, y nosotros buscamos esta instancia para sumar un ámbito más donde denunciar estas cuestiones.

Como se dijo, hemos ido centenares de veces a la DINATRA por este tema, pero sabemos que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no tiene la capacidad de juzgar o decir que tal cosa está bien o mal, sino que su función es la de mediar. Por tanto, venimos a esta Comisión a los efectos de contar con un ámbito más donde denunciar la particularidad de este sindicato.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Como siempre ocurre, una gota desborda el vaso, y nosotros estamos viviendo esa situación. Tal como dijeron los compañeros, ocurren cosas día a día, lo cual agota y va desgastando a los delegados. Y esas cosas, a veces, no se ven.

Hemos ido infinidad de veces a la DINATRA porque creemos que las soluciones se obtienen a través del diálogo -no tengo dudas, pero cuando el diálogo proviene solo de una parte creo que está de más que sigamos concurriendo a ese ámbito. En realidad, en ocasiones nos vemos superados por la situación. Como dije, hemos ido muchas veces a la DINATRA pero no se obtienen soluciones. Además, nunca recibimos un "sí" de parte de la empresa; a lo sumo recibiremos un "ni", pero nunca un sí. En general, la respuesta es "no", y los argumentos -esa es nuestra opinión -son bastante retrógrados.

Esto se viene manifestando desde hace mucho tiempo por parte de la empresa y por ello buscamos este ámbito, para ver si podemos lograr una solución o que se nos brinde asesoramiento.

SEÑOR PUIG.- En principio, saludo a los integrantes de la delegación.

En primer lugar, quiero señalar que se está haciendo referencia a un sector, el de grandes superficies -Disco es una de las principales firmas de este sector, que en el período anterior realizó ventas por US$ 1.800:000.000, con una tasa de ganancia, sin duda, muy elevada. Estamos hablando de un sector en el que, históricamente, se ha reprimido la actividad sindical y en el cual, a pesar de las elevadísimas ganancias, los trabajadores ganan alrededor de $ 8.000 más el presentismo. Además, para lograr eso se debió hacer una movilización muy importante, que marcó un antes y un después en la organización sindical de los supermercados. Esa movilización integró a mucha gente joven, a la que las patronales pretendían convencer de que, en realidad, el sindicato era mala palabra, que no se juntaran con sus pares y no se unieran para reclamar, y de que se quedaran al lado del patrón para que los 1º de mayo los llevara a algún viaje al interior del país.

En realidad, creo que la situación actual es diferente, porque hay una organización incipiente que empieza a marcar un camino. Creo que a esa situación se debe la preocupación de la Cámara empresarial del sector, en particular de la empresa Disco.

También se debe destacar que se están cometiendo una serie de violaciones a las normativas vigentes porque ni la empresa Disco ni ninguna otra pueden desconocer las leyes. El Parlamento ha aprobado una ley que otorga, por ejemplo, un día libre a las trabajadoras para hacerse estudios ginecológicos, y esas empresas, les guste o no, la tienen que respetar. Asimismo, hay leyes que establecen que los trabajadores tienen derecho a tomar determinado tipo de licencia, y tal vez a esta patronal eso no le guste -a muchas otras tampoco-, pero tiene la obligación de respetarlas.

Los integrantes de la delegación han realizado denuncias de diferente tipo. Han hablado de represión antisindical, de desconocimiento de los derechos de los trabajadores, de acoso laboral y de acoso de índole sexual, tal como se ha expresado por parte de los trabajadores. Creo que todo esto es demasiado grave como para que se convierta simplemente en un anecdotario. De todos modos estoy convencido de que, a pesar de todos estos esfuerzos por parte de la empresa, la organización sindical se va a seguir fortaleciendo.

Por otro lado, creemos que esta Comisión y el Parlamento tienen la obligación de plantearse -ya que es uno de los componentes de la democracia -el tema de las libertades sindicales y los derechos de los trabajadores. Por tanto, creo que es importante que esta Comisión convoque, a la brevedad posible, a la contraparte, a la Dirección de la empresa, para que nos dé su versión de los hechos y nos diga si es cierto lo que manifiestan los trabajadores, ya que es posible que esta empresa sea un ejemplo de respeto y promoción de los derechos humanos, como dice la ley. Entonces, nos gustaría que la empresa nos lo dijera y nos demostrara cómo respeta los derechos sindicales, que son parte de la democracia.

Sabemos que los trabajadores organizados tienen muchísimas dificultades para hacer conocer sus derechos. Como se sabe, estas empresas son grandes avisadores de los medios de comunicación, pero también se sabe que los trabajadores tienen grandes dificultades para difundir sus reclamos, hacer sus denuncias y reivindicar sus derechos.

Por tanto, creo que la comparecencia de la empresa a esta Comisión va a ayudar a que la democracia también se pueda difundir en los supermercados, porque esta no se detiene en las puertas corredizas de los locales sino que debe desarrollarse en todo el país. Entonces, como creo que hay carencias democráticas importantes en la forma en que se dirigen estas empresas, pienso que sería muy importante convocar a sus directivos. Insisto en que el Parlamento debe hacer cumplir a cabalidad la ley que aprobó sobre la protección y promoción de los derechos humanos. El derecho al trabajo y a la sindicalización forma parte de ellos, y constituye un aspecto fundamental.

Sabemos que durante mucho tiempo se ha ejercido abiertamente la represión antisindical. Hoy quizá sea más sutil, pero de todos modos se da. Además, debemos tener en cuenta la serie de denuncias que realizaron los compañeros del sector. La situación es grave y no es exclusiva de los supermercados Disco, ya que se da en todo el sector. Esto no se puede pasar por alto, teniendo en cuenta que se trata de un mal bastante generalizado en el área del comercio y de servicios.

Quisiera alertar que en ocasiones -si ahora ocurriera no sería la primera vez, ante denuncias que se realizan en el Parlamento, empresas de diferentes áreas sancionan a los trabajadores. Esta Comisión debe estar atenta a que no se produzca ningún tipo de sanción ni de amenaza. Sería bueno que el conjunto de los trabajadores, afiliados y no afiliados, supiera que el Parlamento va a prestar atención a cómo se desarrollan las relaciones laborales en esta empresa.

SEÑOR TIERNO.- Saludo a la delegación de trabajadores de la empresa Disco.

Coincido con la extensa alocución del compañero Puig. Estas cuestiones se vienen dando desde hace mucho tiempo. Estos sectores estuvieron totalmente desregulados hasta el año 2005. En algunos casos, parece que algunas patronales no han querido entender que ahora hay leyes que protegen a los trabajadores. Entre otras cosas, se protege la sindicalización y la regulación dentro del trabajo, dado que hay convenios bipartitos y tripartitos que deben cumplirse.

Lamentablemente, los hechos que la delegación denuncia no solo se dan en esta empresa sino también en otras de la capital y, fundamentalmente, en el interior del país, ya que cuando un trabajador tiene la osadía no solo de afiliarse sino de querer representar a sus compañeros, inmediatamente es despedido, aduciéndose, por parte de las patronales, notoria mala conducta.

Coincido también con el compañero Puig en cuanto a que a la brevedad deberíamos llamar a la empresa para que dé su punto de vista. Esta Comisión debe tratar de mediar para que ya no sucedan estos hechos que son denunciados por los trabajadores. Como se ha dicho, estos hechos fueron denunciados en la DINATRA en varias oportunidades. De todas maneras, es bueno que hagan las denuncias en otro ámbito, como en esta Comisión. Tal vez luego del intercambio con los empresarios se pueda lograr una paz que vendría bien, sobre todo para tranquilidad de los trabajadores que dependen de su salario para mantener a su familia. De manera que estamos de acuerdo con la idea de invitar prontamente a las autoridades de la empresa Disco para que dé su punto de vista y para aclarar algunos temas como el relativo a la represión, a las sanciones a los delegados o al hecho de no pagar el presentismo cuando los trabajadores se ausentan por razones que la ley contempla, como la licencia por estudio, la donación de sangre u otras que fueron manejadas por la delegación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pondremos a consideración en la Comisión la invitación a los directivos de la empresa Disco para escuchar su opinión, de manera de tratar de encontrar solución a este planteamiento que hoy los trabajadores nos presentan.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Quiero referirme a algo que nos quedó en el tintero, y que no es menor. Tal es la represión y las medidas arbitrarias y diferentes que se toman contra los delegados, que no se les permite ir a trabajar a Punta del Este en los meses de zafra por el simple hecho de ser delegados.

Eso pinta de cuerpo entero a la empresa. Nos dicen que los delegados dependen del sindicato y del Presidente de FUECI, y no de la empresa. Entonces, el argumento es que si mañana el Presidente de FUECI nos llamara por determinado problema, no podríamos ir a trabajar a Punta del Este y estaríamos faltando ese día. Reitero que ese es un hecho que pinta a la empresa de cuerpo entero. La empresa nos quita salario por el simple hecho de ser delegado. Y nos dicen: "Miren que no es contra los afiliados". Pero sí es contra los delegados. Entonces, sabiendo esto, ¿cómo mañana puedo invitar a un afiliado a participar de una elección para ser delegado, sabiendo que le van a quitar la posibilidad de aspirar a un sueldo mayor?

Estas son las pequeñas y grandes cosas -y no es un contrasentido -con las que hoy vivimos y por las que luchamos todos los compañeros en Disco y en el sindicato.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a ustedes.

(Se retira de Sala la delegación de trabajadores de la empresa Disco)

(Diálogos)

SEÑOR PUIG.- Creo que no podemos terminar otro año de la Legislatura sin resolver la visita en conjunto a FRIPUR. Es agraviante para el Parlamento que una empresa sobre la cual pesan graves denuncias de violación a las condiciones de trabajo y a los derechos sindicales, y que tiene determinado papel en el rubro exportador del país se dé el lujo de decir que no recibe al Parlamento si va acompañado del sindicato y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Más allá de que este Ministerio ha realizado inspecciones de oficio, como no podía ser de otra manera, que el planteamiento de que concurrieran conjuntamente la Comisión de Legislación del Trabajo -o sea, una Comisión del Parlamento, el SUNTMA y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social haya sido rechazado por parte de la empresa es agraviante para este Parlamento. Me parece que no podemos culminar el año sin definir claramente que si la empresa no acepta ese planteamiento, esta Comisión hará una denuncia pública, ya sea a través de una conferencia de prensa o de los mecanismos que se entiendan pertinentes; la posición de esta empresa es inaceptable.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a cursar nuevamente el planteamiento a FRIPUR por escrito.

Recuerdo que también tenemos pendiente el tratamiento del seguro in itínere, a los efectos de que no nos quede postergado.

SEÑOR TIERNO.- Coincidiendo con lo expresado por el señor Diputado Puig, el señor Presidente es muy inteligente y tiene muchísimos más años que nosotros en política, por lo que sabe actuar en estos casos. Creo que le vamos a encomendar una tarea que va a poder solucionar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy amable.

Por lo tanto, haremos las gestiones correspondientes para dar respuesta a la gente de Disco. Asimismo, nos contactaremos con los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, y del Interior, con la OPP y el INAU.

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación de Funcionarios del Inciso Presidencia de la República)

—— La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida a la Presidenta de la Asociación de Funcionarios del Inciso Presidencia de la República, señora Ana María Picabea, y a las señoras Adriana Píriz y Mariela Almenar, integrantes de la Comisión.

SEÑORA PICABEA.- Agradecemos a esta Comisión que nos haya recibido.

En vista de que se ha dado publicidad a un caso de destitución de dos compañeras, con venia del Senado, queremos trasmitir al Cuerpo de Representantes de todos que, como Asociación, defendemos la posición de nuestras compañeras destituidas porque entendemos que el procedimiento que se utilizó para la destitución no fue ajustado a derecho.

Decimos esto porque tenemos la certeza de cómo se llevó a cabo el procedimiento. Además, conocemos a nuestras compañeras y podemos afirmar que son dos buenas funcionarias, que durante más de treinta años cumplieron con su deber de manera intachable, que nunca tuvieron una observación y que siempre obtuvieron altas calificaciones de todos los jerarcas que tuvieron de los diferentes Gobiernos desde el año 1985 a la fecha. Es por ello que la Asociación en su conjunto salió a dar conocimiento de esta injusticia que se dio con ellas dos.

El procedimiento que se aplicó a estas dos compañeras adolece de manifiestos vicios de ilegitimidad ya que se violentaron principios fundamentales como el debido proceso administrativo, el no juzgar dos veces el mismo caso y la proporcionalidad de la sanción aplicada.

En el caso en que no se dio cumplimiento al debido procedimiento administrativo, diremos que el trámite se sustanció sin brindar vista de las actuaciones y la parte sustancial del expediente transcurrió bajo el más absoluto hermetismo.

El hermetismo se debe, no solamente a que todo transcurrió sin conocimiento de las dos compañeras sumariadas, sino a que hasta hubo cambio de número de expediente. El expediente de sumario comenzó con un número y, después de la etapa del informe de la instructora sumariante, corre con otro número, y reitero que eso nunca fue puesto en conocimiento de las compañeras.

No se confirió vista de los informes de la Asesoría Jurídica de la OPP, de la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno ni de la Oficina Nacional del Servicio Civil. A su vez, en el caso de una de las compañeras, se desestimó la prueba testimonial oportunamente ofrecida. Ella pretendió acreditar la honradez con la que se había desempeñado en su larga carrera en la Administración, y los testigos que habían aceptado presentarse eran sus superiores jerárquicos, quienes -habían avenido a salir de testigos de cómo había sido su comportamiento como responsable del Departamento de Administración y Finanzas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

La culminación del procedimiento es extemporánea -otra de las faltas dentro del debido procedimiento administrativo-, dado que el término del mismo excedió claramente la duración razonable exigida reglamentariamente. El artículo 5º del Decreto 500 dispone que los plazos tienen que ser razonables, porque se supone que el tiempo entre la instrucción ante una falta cometida y la terminación del procedimiento, tiene que ser acorde con el plazo en que se está realizando.

La Administración tiene la obligación de decidir, en un plazo razonable, sobre un procedimiento disciplinario, y debe poner fin, en tiempo y forma, ya que una instrucción normalmente provoca una situación de tensión emocional, intranquilidad familiar e incertidumbre laboral al interesado.

También hay que tener en cuenta la inmediatez que debe existir entre la sanción y la falta cometida en atención a que como el procedimiento administrativo disciplinario busca corregir una conducta indebida, de ser extenso el lapso transcurrido entre el presunto hecho sancionable, la sanción pierde su finalidad correctiva y preventiva de nuevas faltas.

La instrucción sumarial se determinó por resolución de setiembre o noviembre de 2009 y la destitución efectivamente fue a fines de octubre de 2011.

El segundo principio que se violentó en este procedimiento fue, precisamente, lo que se llama non bis in ídem, que es no juzgar dos veces por la misma situación.

La instrucción sumarial es consecuencia de una auditoría realizada por la Auditoría Interna de la Nación en la OPP. La conclusión de la auditoría fue la existencia de irregularidades en el cumplimiento de los horarios por parte de algunos funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se resolvió realizar una investigación administrativa y, como consecuencia, se inició un sumario a una de las compañeras destituidas, pero el sumario concluyó en su archivo.

Transcurrido un tiempo, se reflotan los mismos hechos derivados de la auditoría para sumariar a las dos compañeras y, donde se había concluido la inexistencia de la falta administrativa, se termina resolviendo imponer la máxima sanción posible.

Es clara la violación del principio de que la misma causa no puede ser juzgada dos veces, cuando en una primera oportunidad se determinó la inexistencia de falta administrativa y, consecuentemente, responsabilidades. Frente a los mismos hechos que previamente determinaron la realización de un sumario y su archivo sin establecer responsabilidades, en esta oportunidad se resuelve imponer la máxima sanción.

La tercera violación es la desproporción de la sanción con la supuesta falta que se le imputó a nuestras compañeras.

Se les imputan deficiencias en el contralor de asistencia y permanencia del personal. En el caso de una de las compañeras, se le imputó que omitió su deber de asistencia, lo que es profundamente agraviante, ya que ella, aun bajo tratamiento quimioterápico, concurría a trabajar.

En cuanto al contralor de asistencia y la permanencia del personal en las oficinas, de acuerdo con la normativa vigente, es una responsabilidad de los jerarcas inmediatos de las reparticiones en las que se desempeñan. Lo que se debe verificar en recursos humanos es que se registren las marcas de asistencia de los funcionarios; la permanencia de los funcionarios en sus lugares de trabajo es responsabilidad meramente de sus jerarcas inmediatos.

Se les endilga falta de contralor de los funcionarios que cumplen tareas en las oficinas de la Galería Caubarrere. Esa es una de las faltas más graves que se les imputan. Ellas trabajaban en el Edificio Libertad y, luego, en la Torre Ejecutiva. Se les dijo que la falta más grave era que no controlaban la permanencia de los funcionarios en las oficinas del Edifico Caubarrere, ubicado en la avenida 18 de Julio y Convención.

En su momento y durante bastante tiempo ellas pidieron insistentemente que colocaran un reloj de huella digital en el Edificio Caubarrere para, mediante el sistema electrónico, transferir las marcas hacia el Edificio Libertad o la Torre Ejecutiva, en la actualidad. Recién a fines del año 2008 lograron que se instalara el reloj de control de asistencia, mediante el uso de huella dactilar. Esa instrumentación dio mucho trabajo, porque el sistema electrónico tuvo dificultades técnicas, así como también el sistema de programación. Entre las pruebas que presentaron en su momento, se agregaron constancias en las que quedaron de manifiesto ese tipo de inconvenientes.

Es imposible que una persona que está encargada de llevar los registros de los funcionarios pueda estar en forma permanente en otra oficina, en el horario extenso que tiene -se trabaja desde la mañana hasta altas horas de la tarde, porque no puede estar presente en todas las oficinas al mismo tiempo; menos aún si las oficinas están fuera del edificio en el que reside la oficina de contralor de marcas. Como expresamos, el control de la permanencia de los funcionarios en sus lugares de trabajo corresponde a los jerarcas inmediatos.

Nosotros sabemos que los señores Senadores de la Comisión respectiva leyeron los informes finales del procedimiento -el expediente consta de casi dos mil folios -y, quizás, en los pocos plazos que se tienen, no pudieron advertir todo este tipo de faltas cometidas. Por eso, hicimos pública esta situación. Como dijimos al principio, sabemos quiénes son nuestras compañeras. Si no tuviéramos la certeza de cómo son, no sostendríamos lo que afirmamos, pero como conocemos su responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas -siempre han sido cumplidoras de su responsabilidad, al máximo-; inclusive, hasta principios de año, una de nuestras compañeras siguió asesorando a sus jerarcas en la presentación que se hizo para la Rendición de Cuentas, porque es técnica y ha asesorado a las distintas Administraciones en la elaboración de las leyes de

Presupuestos y de Rendición de Cuentas. Por ese motivo, salimos a defender a estas compañeras y a dar a conocimiento de que esto ha sido una especie de hostigamiento.

Más allá de la falta que se les quiere imprimir, los plazos han sido muy lesionantes para sus personas. Están anímicamente destruidas y físicamente están empezando a sentir el peso de todo este procedimiento, que ha sido injusto.

Muchas gracias.

SEÑORA PÍRIZ.- Lo único que quiero aclarar es que el 11 de agosto salió la venia del Senado -un funcionario de Presidencia esperaba el expediente y lo llevaron; eso indica que había mucha necesidad de que saliera pronto, pero fueron notificadas oficialmente el 11 de octubre. Durante todo ese período, las dos compañeras sabían que habían sido destituidas por oficio, pero nadie les comunicó nada. Imaginen el estado de angustia en el que estaban esas dos personas que sabían que ya no tenían su trabajo, pero debían seguir cumpliendo con su horario y con su tarea, todos los días, como si fueran personas que no hubieran sido sometidas a ningún tipo de falta.

SEÑORA ALMENAR.- Quiero acotar que durante este proceso una funcionaria fue sancionada con seis meses sin goce de sueldo o con la mitad de su sueldo -no recuerdo con exactitud-, pero se interrumpió esa sanción al mes o al mes y medio de cumplida, reintegrándose a la funcionaria a trabajar en la tarea que cumplía anteriormente. Como había vuelto a su lugar de trabajo y se le había interrumpido la sanción, no podía creer que el procedimiento siguiera por otro camino, más allá de que -como señaló mi compañera -se cambió el número. Si bien tuvieron la inquietud de saber si el expediente estaba archivado, aparentemente, al no seguir ese proceso, se entendió que se había archivado el expediente y que por eso se había restituido a la compañera en sus funciones. Eso llevó a creer que las cosas irían por otro camino. Transcurridos dos años, sancionaron a esa compañera con una destitución, cuando había sido reintegrada a trabajar en sus funciones por una sanción que, aparentemente, no estaba aprobada.

SEÑOR ABDALA.- Llegué unos instantes tarde en función de que estoy en la Comisión de Hacienda atendiendo la dilucidación del impuesto a la tierra, pero alcancé a comprender la entidad del planteo e, inclusive, en su momento, pude ver en Internet la declaración que hizo pública la Asociación de Funcionarios de la Presidencia de la República con relación a este tema.

Me parece que el planteamiento, como tal, es claro -dijimos lo mismo con relación a una entrevista anterior en el día de hoy: es blanco o negro. Aquí se ha hecho una denuncia, evidentemente, grave, por su entidad, porque implicaría la destitución de dos funcionarias públicas, en condiciones absolutamente irregulares, salteando las garantías del debido proceso administrativo e incumpliendo, por lo tanto, las garantías personales que los funcionarios públicos tienen establecidas en el marco del Derecho Público, por lo que no hay margen para poder mediatizar o relativizar la solución. Creo que desde ese punto de vista, es indispensable escuchar la versión de la Presidencia de la República.

Considero que es grave el planteo, no solo por todo lo que acabo de mencionar, sino porque, además, de confirmarse estos hechos, implicaría que el Poder Ejecutivo indujo a error al Senado de la República, a la hora del otorgamiento de la venia correspondiente para destituir a estas funcionarias. En tal caso, el Mensaje no contuvo todos los antecedentes o estos fueron presentados de tal forma que los Senadores -supongo que desconociendo estos aspectos, si llegaran a confirmarse -aprobaron la venia que la Constitución establece como indispensable para proceder a la destitución de un funcionario.

Reitero que ese aspecto agrava todavía más esta versión, en la medida en que pueda llegar a confirmarse. No dudo de la veracidad de lo que acabamos de escuchar, porque, por cierto, me merece absoluta confianza la delegación que está aquí presente, pero trato de manejarme en términos absolutamente asépticos y objetivos, como corresponde, porque creo que la Comisión debe escuchar a la Presidencia de la República. La Presidencia de la República escapa al control parlamentario directo, pero entiendo que por tratarse de una denuncia de estas características, supongo que la buena voluntad del Secretario o del Prosecretario habilitará que la Comisión pueda conocer las respuestas que la Presidencia de la República tenga para dar a estos planteos. De lo contrario, las autoridades de la Oficina Nacional del Servicio Civil sí están obligadas a venir

porque, como es sabido, al igual que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto integran la Presidencia de la República pero no escapan al control parlamentario directo. De todas formas, conociendo a los doctores Breccia y Cánepa supongo que, una vez que lean la versión taquigráfica del día de hoy, estarán dispuestos a venir a deponer y aclarar lo que sea necesario con relación a una denuncia que me parece particularmente grave.

Estas son las impresiones que quiero trasmitir. Además, propongo realizar las convocatorias que mencioné, sin adelantarme a las conclusiones a las que se lleguen después de escuchar a los colegas de la Comisión. Simplemente, quise trasmitir cuál es el camino que se debería recorrer, que no escapa al estilo de esta Comisión.

SEÑOR PUIG.- Personalmente tomo conocimiento de este tema en este momento. Se trata de un asunto que fue analizado por el Senado y que cuenta con una resolución de ese Cuerpo. Si la memoria no me falla, fue necesario contar con mayorías especiales para poder llegar a esa resolución.

Creo que es un tema que corresponde a esta Comisión. Lo primero que voy a solicitar es que se nos remitan las versiones taquigráficas del Senado, la información acerca del trabajo que hizo la Comisión, a quiénes recibió, cuáles fueron los argumentos que se manejaron desde Presidencia de la República y en contrario a la resolución que se tomó. Digo esto porque me parece que antes de remitirnos a Presidencia de la República, como Comisión asesora de la Cámara de Diputados, es necesario tomar conocimiento de qué se discutió y qué argumentos se tomaron en cuenta en la Cámara de Senadores para llegar a esta resolución, como primer elemento para poder comenzar a tener un estado de situación. Yo no empezaría por el final, sino que comenzaría por pedir las versiones taquigráficas al Senado y analizarlas en esta Comisión. En lo personal, esto me daría mayores elementos de juicio que los que tengo hoy, que son los que aporta la delegación en forma muy importante, pero necesitamos más información.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como dijo el señor Diputado Tierno, quizás por ser el más viejo en temas políticos, debo informar que todas las acciones de estas características que se llevan a cabo en el Senado, son secretas y no tenemos posibilidades de acceso a las versiones taquigráficas.

SEÑOR PUIG.- Creo que en esta situación, al tomarse una resolución con estas características, imagino que la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados puede solicitar las versiones taquigráficas más allá del carácter secreto que tengan, porque de lo contrario es muy difícil poder avanzar en este tema. Tengo conocimiento de lo que dice el señor Presidente, pero creo que esta Comisión debería contar con esos elementos para un manejo reservado de los mismos. De lo contrario, sería prejuzgar acerca de la resolución que tomó el Senado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- No estoy seguro, pero me parece que lo secreto es el voto de los Senadores, no el expediente. Creo que a posteriori el expediente se puede conocer.

De todos modos, me parece importante aprovechar la presencia de la delegación para que nos cuenten cuáles estiman que fueron las motivaciones que hubo y qué diálogo tuvieron con Presidencia y con los Senadores.

SEÑORA PICABEA.- Nosotros pedimos audiencia cuando tuvimos conocimiento de que el expediente había entrado a la Cámara de Senadores, para exponer la defensa de nuestras compañeras y se nos dijo que, con respecto a estos temas, la Comisión que atiende el estudio de los casos, no recibe a nadie que esté relacionado con esos casos. Por eso no pudimos reforzar la posición de nuestras dos compañeras.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Recuerda quién fue que le manifestó eso?

SEÑORA PICABEA.- No recuerdo exactamente. Nosotros pedimos una entrevista en forma telefónica a la Secretaría y nos respondieron que la Comisión no recibe a nadie vinculado con los casos que tiene a estudio. Pensamos que es para no influir y no poner ruido dentro de los casos que están considerando.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Informalmente toda la vida se hizo.

SEÑORA PICABEA.- Nosotros pedimos y nos dijeron que no nos podían recibir.

Quiero aclarar que nuestras dos compañeras que han sido destituidas tienen un perfil muy bajo. Tanto es así que recurrieron a la asociación cuando tomaron conocimiento oficiosamente de que su expediente iba rumbo al Senado. En ningún momento se habían dirigido a la asociación para hacernos saber por lo que estaban transitando.

En cuanto tomamos conocimiento de la situación, pedimos una audiencia con el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Director delegó la entrevista con un asesor, el doctor Guerrero. Nosotros le dijimos que nos preocupaba lo que había sucedido y nos manifestó que no tenía mucho conocimiento sobre la destitución, que era un trámite que se había iniciado antes de que él ingresara a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y que iba a tratar de investigar sobre el caso. Sin embargo, a una de nuestras compañeras que habló antes con él, le dijo que el trámite estaba a nivel del Parlamento, que le había hecho un seguimiento especial y que no iban a dar marcha atrás.

Después, en una entrevista que tuvimos con el Director General de Presidencia de la República, ya que el expediente había sido enviado a la Cámara de Senadores a través de la Presidencia de la República, le hicimos saber nuestra preocupación por cómo se había realizado el procedimiento y solicitamos que el expediente volviera a Presidencia, pero no nos respondieron nada.

Esto fue lo que hicimos a nivel de nuestra Unidad Ejecutora para que el expediente volviera y se les diera vista a nuestras compañeras. Una cosa que no comentamos fue que cuando nuestras compañeras se enteraron de que el expediente estaba en la Cámara de Senadores, pidieron por escrito que se les diera vista del expediente y que lo enviaran nuevamente a Presidencia de la República. Les dijeron que lamentaban que no les podían dar vista porque el expediente ya estaba en la Cámara de Senadores y que no lo iban a pedir.

Esto fue lo que pudimos hacer entre que tomamos conocimiento de la situación, que fue entre fines de mayo y principios de junio y el 11 de agosto en que se otorgó la venia de destitución.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- También pregunté a qué atribuían que se hubiera procedido de esa manera. Y agrego otra pregunta: ¿recurrieron ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo?

SEÑORA PICABEA.- Nosotros también queremos saber por qué se dio este procedimiento de esta manera. Se supone que en un procedimiento disciplinario el sumariado tiene que estar en conocimiento de todos los pasos que va dando el expediente. Después de que a ellas les notifican del informe de la sumariante, el expediente cambia de número y empieza a transitar con un número diferente. Quiere decir que el pasaje a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Fiscalía de Gobierno, el informe de la Asesoría Letrada de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, etcétera, corren con un número diferente. El expediente original figuraba como que estaba en suspenso, guardado durante dos años. ¿Por qué actuaron de esa forma? No lo sabemos ni nunca nadie nos dio explicación del porqué.

En este momento, ante la resolución de destitución, que es de fecha 14 o 15 de octubre, la primera instancia es el recurso de revocación, que ya fue presentado con la fundamentación en el caso de una de las compañeras. En el otro caso, el abogado patrocinante está elaborando la fundamentación. Si el Poder Ejecutivo revoca la resolución de destitución, las dos compañeras tendrán que reintegrarse a sus lugares de trabajo. Si deja firme el acto de destitución, comienza la instancia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Están agotando la vía administrativa.

SEÑORA PICABEA.- Exactamente.

SEÑORA ALMENAR.- Quiero agregar algo más que tal vez no sea tan relevante pero que a nosotros nos conmueve y nos interesa dejar de manifiesto.

Estamos hablando de una funcionaria que está terminando su carrera funcional, que en un año tendría derecho a la jubilación, y entendemos que en su caso no es justo que finalice con una destitución. También nos inquieta mucho la situación de la otra compañera, que tiene 50 años, hijos a su cargo y está cursando una depresión bastante importante. ¿Dónde va a trabajar una señora de 50 años destituida de la Presidencia de la República? Su situación sería muy difícil y a nosotros nos preocupa.

Al comienzo estaban tres compañeras en esta situación. Las tres hacían las mismas tareas de igual complejidad, con la misma responsabilidad, y no sabemos por qué una de ellas quedó fuera. No queremos que ella también sea destituida -¡que no se me malinterprete, estamos contentas de que no lo haya sido!, pero por aquel principio de que a los iguales se les trata en forma igual, hubiéramos querido que ninguna de las tres hubiera sido destituida.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a solicitar al Senado las versiones taquigráficas y todo aquello que pueda ser pertinente para tener mayor conocimiento del tema. A la vez, ante el planteamiento del señor Diputado Abdala, si estamos todos de acuerdo, vamos a invitar al señor Secretario y/o al señor Prosecretario y/o al señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil para que concurra a esta Comisión a fin de brindarnos información sobre este tema.

Indudablemente, a todos nos preocupa un caso de destitución de dos funcionarios públicos, y cuando un sindicato como el vuestro viene a poner la cara y a defender la actitud de sus integrantes, esta Comisión se ve obligada a prestar atención.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Funcionarios del Inciso Presidencia de la República)

(Ingresa a Sala una delegación de trabajadores del Complejo Deportivo del Club Naval)

—— La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida a las señores Claudia Pacheco y Noelia Rodríguez y al señor Sebastián Gimer, representantes de los trabajadores del Complejo Deportivo del Club Naval.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Voy a leer una carta que presentamos ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dice así: "[...] Trataremos de definir brevemente en estas líneas nuestra problemática, para brindarle de esta forma una idea general del tema, el cual desarrollaremos a continuación.- Somos un grupo de DOCENTES CIVILES, Profesores de Educación Física y Guardavidas, que desde hace varios años (algunos compañeros 12 años) trabajábamos en el Complejo Deportivo Naval, dependencia de la Armada Nacional, bajo la órbita del Ministerio de Defensa Nacional.- Nuestra relación laboral se realizaba mediante un contrato denominado 'DIETA'.- Este sistema en algunas oportunidades se utilizaba con ciertas irregularidades, no siendo nuestro caso, ya que para nosotros representaba solamente nuestro salario, cumpliendo con todas nuestras obligaciones como trabajadores (MONTEPIO, IRPF, FONASA, BPS, etc), pero sin que fueran reconocidos los derechos generados, por ejemplo, las licencias reglamentadas [...]" o día para donar sangre, papanicolau o mamografía. Además, si faltábamos por enfermedad nosotros teníamos que conseguir el suplente y pagar su sueldo de nuestro salario, y si no podíamos conseguirlo se debía suspender la clase.

La carta continúa diciendo: "En determinado momento, hace aproximadamente 3 años, el Ministerio de Defensa Nacional realiza una revisión de este sistema, lo que en nuestra situación genera dos años de atrasos constantes en los sueldos, habiendo llegado a períodos de hasta un año inclusive". Yo, por ejemplo, no cobré el primer año y en los siguientes años cobraba cada dos o tres meses, al igual que otros compañeros. Por tanto, todos los meses no recibíamos el salario regular; inclusive, algunos compañeros no cobraron durante seis meses, por lo que la situación era muy irregular.

Sigue así: "Estas circunstancias, sumadas a la perspectiva igual o peor para este año (2011), hace que comencemos una etapa de movilización para tratar de mejorar nuestra realidad laboral.- Surge la necesidad de organizarnos, planteamos nuestra situación en el PIT- CNT, nos sindicalizamos en FUECI, ya que realizábamos actividades idénticas a los clubes deportivos, (también se manejó la posibilidad de COFE).- Nos comienzan a llegar versiones de fuentes concretas referentes a que, debido a nuestra agremiación, ya no seríamos contratados por la Armada nuevamente, y en el mes de marzo de este año, al vencerse los contratos, somos desvinculados todos los docentes, cubriéndose nuestros puestos de trabajo con otros individuos".

Nosotros, en una primera instancia quisimos acercarnos a la institución debido a que no se nos había renovado el contrato, lo cual siempre se hace en el mes de febrero.

SEÑOR GIMER.- Soy guardavida y me desempeñaba en la piscina.

Tal como dijo la compañera, los últimos días del mes de enero decidimos agremiarnos y nos reunimos los primeros días de febrero en el Ministerio de Defensa Nacional con los señores Jorge Delgado y Hernán Planchón, que fueron las personas a las que el Ministro Rosadilla encomendó nuestro caso.

Lo primero que planteamos fue que queríamos agremiarnos a fin de encontrar una solución para cobrar el sueldo todos los meses, como cualquier persona normal. Quisiera agregar que todos los años se le entregan ticket alimentación a todos aquellos que trabajan para la Armada, pero este año se decidió no entregarlos a los civiles.

Asimismo, en la reunión que mantuvimos pedimos que no se fueran a tomar represalias por habernos agremiado, y se nos dijo que eso no iba a suceder nunca. Pero los primeros días de marzo, cuando no nos dejaban entrar a trabajar, nos reunimos con el Capitán de Navío Julio Cabano, quien nos dijo que nuestro error había sido acudir al PIT- CNT, y que a partir de ese momento no estaba en sus manos solucionar nuestra situación laboral, lo que generó varias cosas.

Posteriormente, enviamos un telegrama colacionado por medio del cual demostramos nuestra voluntad de seguir trabajando, por supuesto, sin dejar de buscar la manera de arreglar las situaciones erróneas.

SEÑOR PUIG.- El señor Gimer se refirió al señor Julio Cabano, y me gustaría saber qué cargo ocupa en el Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Es Capitán de Navío y es el Director del Complejo Deportivo del Club Naval.

SEÑORA PACHECO.- Con respecto a la desvinculación del trabajo quisiera acotar un aspecto que me parece importante. Nunca se nos presentó una nota ni se nos dijo que estábamos desvinculados del trabajo. Simplemente, nos tomamos la licencia en el mes de enero -eso sucede todos los años -debido a que el Complejo Deportivo Naval cierra. Luego, trabajamos aproximadamente una semana, y el Capitán de Navío Julio Cabano nos comunicó que debido a la falta de auxiliares de servicio, que es personal militar, no íbamos trabajar por una o dos semanas ya que no había quien atendiera los servicios de baño y piscina y mantuviera el Complejo en condiciones. Esa fue la razón que nos dio para que no concurriéramos a trabajar.

Después de esa instancia de diálogo, en ningún momento se nos comunicó que estábamos despedidos o separados del cargo, y decidimos enviar el telegrama. Es importante destacar que los profesores que no se afiliaron a FUECI continúan trabajando en el Complejo Deportivo Naval, que son dos. Estos profesores desempeñan funciones de coordinador y también cobraban sus sueldos a través de DIETA.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Voy a continuar leyendo la carta, que dice así: "[...] Cada uno de estos acontecimientos fueron denunciados en tiempo y forma ante el Ministerio de Defensa Nacional.- Fuimos recibidos por el Director General de Secretaría, señor Jorge Delgado, y por el Director de Formación, señor Hernán Planchón. Los temas fueron tratados con buen nivel de entendimiento y en una instancia de convocatoria a la DINATRA firmamos un preacuerdo con el señor Hernán Planchón, representando al Ministerio de Defensa Nacional como parte empleadora. (adjuntamos copia del mismo).- Dábamos prácticamente por finalizado el conflicto pero, lamentablemente, el día que nos dirigimos al Complejo Deportivo Naval para recuperar nuestras horas de trabajo, acompañados por el señor Hernán Planchón, fuimos recibidos por cuatro señores Capitanes de Navío, y dos abogados de la Armada, en la Escuela Naval.- En esa sorpresiva reunión uno de los abogados de la Armada criticó duramente muchos aspectos del acuerdo firmado en DINATRA y de esa forma meses de negociación fueron malogrados en pocos minutos.- A partir de ese momento se estableció una lógica extraña, en donde los requerimientos militares superaron la voluntad política de las autoridades del Ministerio de

Defensa Nacional, con las cuales nos hallábamos en total y absoluta coincidencia con respecto a los pasos a seguir para solucionar el diferendo".

SEÑOR GIMER.- En el convenio que nosotros realizamos con el Ministerio de Defensa Nacional a través del señor Hernán Planchón -que es el representante que fue designado por esa Cartera para hablar del tema con nosotros -se reconoce el trabajo de los diez compañeros agremiados y también se contempla que el Complejo Deportivo Naval no estaría precisando el 100% de estos trabajadores y se acepta reducir hasta en un 80% las horas de trabajo, a fin de llegar a un acuerdo. Logramos que se incluyera el reconocimiento de las licencias por duelo y por estudio. Más allá de que esto está establecido por ley, en estos lugares, si estas cuestiones no se plasman claramente en un papel y se determina que están obligados a cumplirlas, no se cumplen.

Personalmente, un día avisé que tenía que ir a donar sangre y me dijeron que no podía, que en todo caso tenía que pagar un suplente. Les contesté que tenía que ir a donar sangre y que hicieran lo que tuvieran que hacer. A partir de ahí no me dijeron que no podía donar sangre, pero tampoco tenía el aval o el permiso para poder hacerlo.

Cuando logramos el acuerdo con el Ministerio de Defensa Nacional, todos estábamos contentos, dado que inclusive reconocían que debían pagarnos los meses que no habíamos trabajado, porque correspondía que nosotros estuviéramos en ese lugar. El Ministerio no sabe quiénes son las personas que están trabajando en nuestro lugar. Supuestamente, no están por el régimen de dieta, no saben cómo les pagan y si cobran o no.

Sin embargo, cuando nos reunimos con los Capitanes y el abogado, este último ninguneó de una manera muy fea al representante del Ministerio de Defensa Nacional y también dio muy poca importancia al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señalando que el acta estaba mal hecha y que no correspondía. Puede ser que exista alguna diferencia en cuanto a si teníamos que agremiarnos a FUECI o con los empleados públicos. El PIT- CNT, a través del señor Gustavo Signorelli, consideró que debíamos agremiarnos a FUECI, como trabajadores de un club deportivo, más allá de que nos pague el Estado y brindemos servicios a privados. Puede ser que haya un error en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que nos considera en el Grupo 20, Subgrupo 01, correspondiente a entidades deportivas, para realizar ese convenio. A pesar de esto, no creo que ninguna de esas personas pueda tener el poder de desconocer al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ministerio de Defensa Nacional. Me parece que es importante definir quién manda, quién tiene la sartén por el mango.

SEÑOR PUIG.- En primer lugar, saludo a la delegación.

Tengo que confesar que cuando la integrante de la delegación comenzó a leer la carta y en un momento dijo que les habían llegado versiones de que los iban a cesar por haberse afiliado al sindicato y por haber planteado el tema al PIT- CNT, pensé que a renglón seguido iba a decir: "Pero la realidad demostró lo contrario". Sin embargo, para mi asombro, hoy, en el año 2011, en este país se sigue cesando en el trabajo a quienes adoptan recorrer un camino que está contemplado por normas vigentes en el país, como es la afiliación a un sindicato. Si a esto sumamos que un señor Capitán de Navío les recrimina que se hayan acercado al PIT- CNT, me parece que estamos ante una situación grave.

Parece mentira, pero algunos aspectos que nos plantean son muy similares a las denuncias que una delegación del ámbito privado realizó aquí en la mañana de hoy en cuanto al desconocimiento de las leyes sobre licencias. Si bien todos sabemos que en muchos lugares de este país todavía, a pesar de los enormes avances en materia de legislación laboral, de negociación colectiva y demás, las patronales se arrogan el derecho a desconocer las leyes si no están establecidas en un convenio, y que eso no debería suceder, que esto suceda en el Ministerio de Defensa Nacional me parece sumamente grave.

El Ministerio de Defensa Nacional ni ninguna institución en este país puede desconocer la existencia de leyes y los mecanismos por los que se otorga licencia a los trabajadores.

Me parece que esta situación amerita la convocatoria a los representantes políticos del Ministerio de Defensa Nacional porque, personalmente, lo que digan los señores Capitanes de Navío me tiene sin cuidado. Tal vez no hayan tenido una formación legal lo suficientemente exhaustiva como para reconocer la existencia de leyes en el país. Tal vez tengan dificultades para leer la fecha en la cual nos encontramos. Tal vez no hayan

analizando suficientemente que han pasado algunos años y que en este país se han aprobado algunas leyes, y algunos derechos están reafirmados.

Por lo tanto, creo que hay que hacer esa convocatoria a la dirección política del Ministerio de Defensa Nacional y plantearles que resulta inaceptable que trabajadores se queden sin trabajo por afiliarse al sindicato y por recurrir a la organización natural de los trabajadores, que es el PIT- CNT.

Creo que esto es sumamente grave y que, reitero, deberíamos convocar en forma inmediata a los representantes del Ministerio de Defensa Nacional, que seguramente van a reconocer que esto es un error. Tal vez nos digan que los trabajadores están equivocados y que van a ser retomados en lo inmediato y se les van a reconocer los derechos que no se tuvieron en cuenta en el pasado. Esperemos que por cualquiera de esos mecanismos la situación se revierta inmediatamente, porque realmente es muy grave que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que es el que debe patrocinar la negociación colectiva, llegue a un acuerdo en la Dirección Nacional de Trabajo y señores Oficiales de la Armada pretendan desconocerlo. Creo que estamos ante una dificultad fundamental en los roles que tiene cada uno en este país, dado que se intenta desconocer leyes y derechos.

Reitero que hay que citar lo más rápido posible al Ministerio de Defensa Nacional e invitar al Director de Secretaría para que nos explique esta situación. No tengo duda de que es sumamente grave que esto esté pasando a esta altura de los acontecimientos, considerando el avance que ha habido en materia de legislación laboral, la reforma laboral que hubo en este país a partir del año 2005, el derecho a la sindicalización y la obligación de todos los ámbitos no solo de proteger sino de promover la actividad sindical, que es inherente a la democracia.

Para terminar, simplemente, con el asombro que nos provoca esta situación -por decirlo de alguna maner, reafirmamos que debemos convocar a la dirección política del Ministerio de Defensa Nacional para que nos explique esta situación. Tal vez, cuando vengan, el acto anterior a concurrir aquí haya sido la reposición de los trabajadores, como corresponde.

SEÑOR OLIVERA.- Coincido con el señor Diputado Puig.

Quiero hacer algunas preguntas, porque me parece importante que quede constancia en la versión taquigráfica de algunas cuestiones.

Previamente, quiero señalar que ha habido una fuerte revisión de los rubros de las Fuerzas Armadas, sobre todo del rubro dieta, porque había un constante abuso, desvío y utilización para cualquier cosa. Es importante tener en cuenta esto, porque el resguardo de algunas de estas cuestiones podría ser el recorte del rubro dieta. De todas maneras, esta es una discusión aparte, que no tiene nada que ver con la delegación.

Me gustaría saber quiénes concurren a este complejo deportivo, quiénes hacen uso de él, si es una institución propiedad de las Fuerzas Armadas, si quienes concurren pagan o es un servicio que se brinda en forma gratuita, quién administra los rubros que ingresan desde fuera de la institución, si los hay, si saben a quién se rinde cuentas de esa administración y si han sido repuestos los cargos que ustedes ocupaban en la misma cantidad y en la misma actividad.

SEÑOR GIMER.- Hay varios colegios que tienen convenio, como el Colegio Alemán o la Scuola Italiana. Todos pagan por el uso de la piscina y, algunos, también por el servicio de los docentes, que éramos nosotros, aunque no cobrábamos el dinero que se pagaba al Complejo por los docentes sino solo lo que nos pagaba el Estado.

SEÑORA PACHECO.- En ciertas oportunidades, se me pagó un dinero por fuera del Complejo, para dar clases a un colegio que tenía convenio y lo estaba utilizando.

SEÑOR GIMER.- Al Complejo Deportivo concurren socios privados, que pagan una cuota mensual; socios del Club Naval -que tiene convenio -que pagan una cuota extra para concurrir, y los integrantes de la Fuerza que tienen cierto grado. Los marineros, por ejemplo, no pueden acceder. Entra mucho

dinero. Sin duda, hay irregularidad en lo que refiere a las dietas, pero a nosotros no nos interesa cobrar por dieta sino mantener el trabajo y cobrar el sueldo.

Desde nuestro punto de vista, es como un club deportivo y se maneja como tal. La cancha se alquila para publicidad. La selección de Indonesia, que tiene la escuela de los adolescentes, va dos o tres veces por semana a jugar al fútbol, a practicar y a hacer piscina. Entra mucho dinero. El personal de limpieza son marineros, que los paga el Estado. Los docentes los paga el Estado a través de las dietas, y que el agua, el gas y la luz también los paga el Estado.

Respecto a las irregularidades, si bien en este momento no es nuestro objetivo principal hacer hincapié en ello, debo decir que hay muchísimas. El Ministerio de Defensa Nacional encontró varias. Inclusive, en un momento se nos planteó que no se sabía si el Complejo Deportivo seguiría abierto. A nosotros se nos cesó en el trabajo, que nos es fundamental, pero no porque se haya decidido no utilizar más el dinero del Estado, ya que se puso gente en nuestro lugar. Sigue funcionando todo igual, aunque tengo entendido que hubo algunas prolijidades. Por ejemplo, se contrataba a un jardinero al que se le pagaba mucho para hacer el jardín de la vereda, cuando ellos tienen máquina para cortar pasto y es una tarea que hacen los marineros. También se contrataba otros servicios más que es muy probable que estuvieran inflados, pero esto es una apreciación personal.

No tenemos mucha información en cuanto a quién se responde por el dinero. Creo que se administra a través de la Escuela Naval, porque funciona todo junto.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Creo que en un comienzo el Complejo Deportivo Naval surgió en función de la Escuela Naval, para que sus estudiantes utilizaran las instalaciones. Es un lugar muy codiciado porque tiene una piscina y un gimnasio muy bueno, con piso flotante, y todo está en excelentes condiciones. Entonces, se empezó a prestar a instituciones privadas y el objetivo inicial se desvirtuó. Se amplió el uso a familiares de los navales -yo tenía alumnas que eran madres o esposas de Capitanes de Navío -por el pago de una cuota mínima, pero eso estaba reglamentado. Luego se empezó a usar más con objetivos privados y el Director, en realidad, lo empezó a usar para su beneficio. A mi entender, esa plata no está registrada en ningún lado porque tampoco está registrado el préstamo de la institución para otro tipo de uso.

SEÑOR GIMER.- Cuando se construyó el Complejo Deportivo, el objetivo principal era enseñar a nadar al personal subalterno y a los Capitanes que se fueran a embarcar -cuando el "Valiente" chocó y se hundió, murieron un montón de marineros porque no saber nadar, aunque en la actualidad aún hay muchísimos que están en esa situación, pero fue muy fructífero comercialmente. Entonces, el horario en que concurren los muchachos de la Escuela Naval es de 6 a 8 de la mañana, y desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche se usa con fines netamente comerciales y se trabaja como una institución privada.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Nosotros éramos profesores de los navales y teníamos clase con ellos cada quince días, y si había algún feriado, se suspendía la clase. O sea que, a veces, teníamos clase una o dos veces por mes. Por lo tanto, tampoco se cumplía con la función que debía tener, que era fundamental para todos los navales.

SEÑOR OLIVERA.- Quisiera saber si ustedes tienen o conservan una historia laboral y si allí se registran sanciones que hayan sido evaluadas en el momento de los contratos.

SEÑORA PACHECO.- Conservamos la historia laboral y los recibos de sueldo, donde figuran todos los aportes correspondientes. Hay compañeros que trabajan allí hace doce años. Los más nuevos lo hacen desde hace dos o tres años.

En cuanto a las sanciones, acabo de recordar una situación. No teníamos reloj para marcar la entrada, sino que había alguien que anotaba la hora de llegada. Una de las personas que se encargaban de esa tarea tenía una situación personal conmigo y siempre me anotaba llegada tarde. El resto de los días, en que había otra persona anotando mi ingreso, llegaba en hora. Una vez me llamaron la atención por llegadas tarde un día particular de la semana.

SEÑOR GIMER.- Nosotros tenemos evaluaciones todos los años, pero el último año no se hizo. Las calificaciones iban de 1 a 12 y creo que nadie bajaba de un promedio de 8. No había disconformidad. Inclusive, en la última comida de fin de año que se realizó, el Capitán de Navío Julio Cabano, en un discurso que dio, dijo que estaba muy satisfecho con todos y que esperaba tener otro año igual, aunque, obviamente, él no sabía que nuestra intención era juntarnos para tratar de corregir el tema.

En realidad, lo único negativo que podrían tratar de plantear serían las llegadas tarde que, como dice la compañera, eran muy subjetivas, porque dependía del reloj del marinero que estuviera a cargo de anotar el ingreso. Había diferencias de dos o tres minutos, como puede tener el reloj de cada uno de nosotros en este momento.

Supuestamente, no había disconformidad alguna. El trato, más allá de los colegios, es con personal de la Fuerza Aérea y del Ejército. Es un grupo de personas bastante especial, así como son especiales los socios del Club de Golf, que tienen su nivel dentro de su rama. Por ejemplo, teníamos que aprender a descifrar quién era determinada persona y qué rango tenía porque, quizás, esa persona precisaba nadar sola en un andarivel, pero nunca tuvimos problemas con alguien. Podía haber veinte personas en un andarivel, pero había gente que tenía que nadar sola.

A veces tuvimos pequeños intercambios de palabras. Voy a contar una anécdota. Había comenzado a trabajar allí hacía seis o siete meses y tenía que exigir el uso de la gorra de natación a todos, tanto hombres como mujeres. Muy temprano venía un señor a nadar que no tenía gorra. Entonces, un día le dije: "discúlpeme, pero usted tiene que traer gorra de natación". El señor me contestó muy bien y cuando salió, como no había nadie más en la piscina, aproveché para salir a tomar aire. Ahí veo que pide por el Capitán de Navío, quien sale corriendo. Entonces pensé: ¡a la Antártida a trabajar! Resulta que se trataba del Comandante en Jefe de la Armada, Oscar Debali, y decía que tenían que haberle avisado, que no era necesario que hubiera sido yo quien le pidiera la gorra. ¡Cómo iba a saber yo que era un Comandante si estaba nadando de short! Esas son cosas que pasan. En realidad, después me dijeron que no había problema, y que si el señor quería nadar sin ropa, no tenía problema, que hiciera lo que quisiera.

Más allá de eso, cuando nos adaptamos y aprendimos a trabajar en ese tipo de contexto la relación fue buena, a tal punto que cuando nos cruzamos con la gente en el supermercado o en la calle, nos saludan y nos preguntan por qué no estamos trabajando allá. Como no les podemos contar todo lo que pasó, porque tienen el mismo pensamiento que la otra gente, les decimos que hubo algunas diferencias y que quizás algún día volvamos.

A esta altura consideramos bastante difícil volver a trabajar en esas condiciones, porque puede resultar un tanto violento o chocante para algunos. Estamos buscando, por la vía legal, la posibilidad de reclamar algo, más allá de que entendemos que tendría que haber un reconocimiento sin llegar a hacer un juicio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero que las últimas palabras las tengamos en cuenta cuando invitemos, a través del Ministro, al Director General de Secretaría del Ministerio porque, seguramente, en el espíritu de todos nosotros está el reintegro, de acuerdo con lo manifestado por el compañero Diputado Puig.

El señor guardavidas manifiesta determinados temores de que un reintegro les pueda ocasionar algún disgusto. No les va a ocasionar ningún disgusto y, en principio, eso es lo que vamos a buscar.

Agradecemos mucho la presencia de nuestros invitados.

Se levanta la reunión.